



ACCESO A LA APLICACIÓN

Se accede desde la página inicial de la UPCT, Perfil PDI.

Para iniciar la aplicación deben ser definidos el Usuario (NIF, guión alto y letra en mayúscula), y el Password (clave del correo electrónico), y pulsar 'intro' (Imagen 1).



A continuación, se accede a la imagen 2, en la que se muestran en la parte superior la opción “Financiación I+D+i”, módulo al que hay que acceder, encontrándonos con la opción “Investigación competitiva”.

Para esta convocatoria estará disponible el apartado “Ayudas PMPDI-UPCT”.

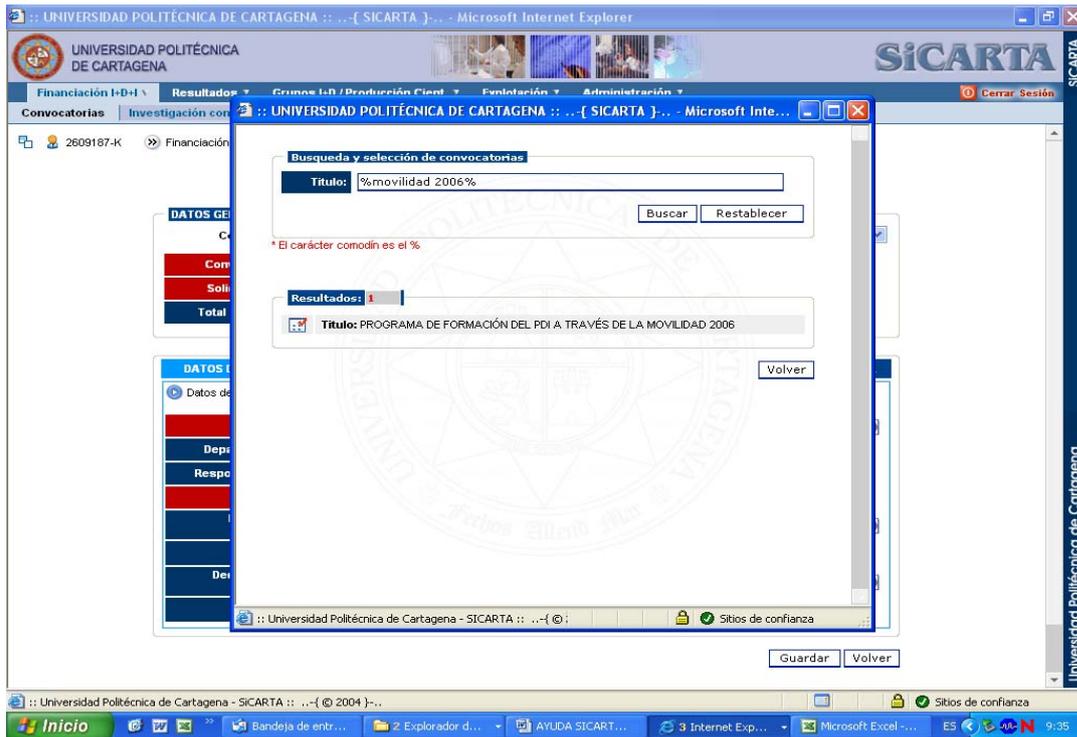


AYUDAS PMPDI-UPCT

Se pincha el icono  para introducir una nueva solicitud. Los campos en rojo son de obligatoria cumplimentación.

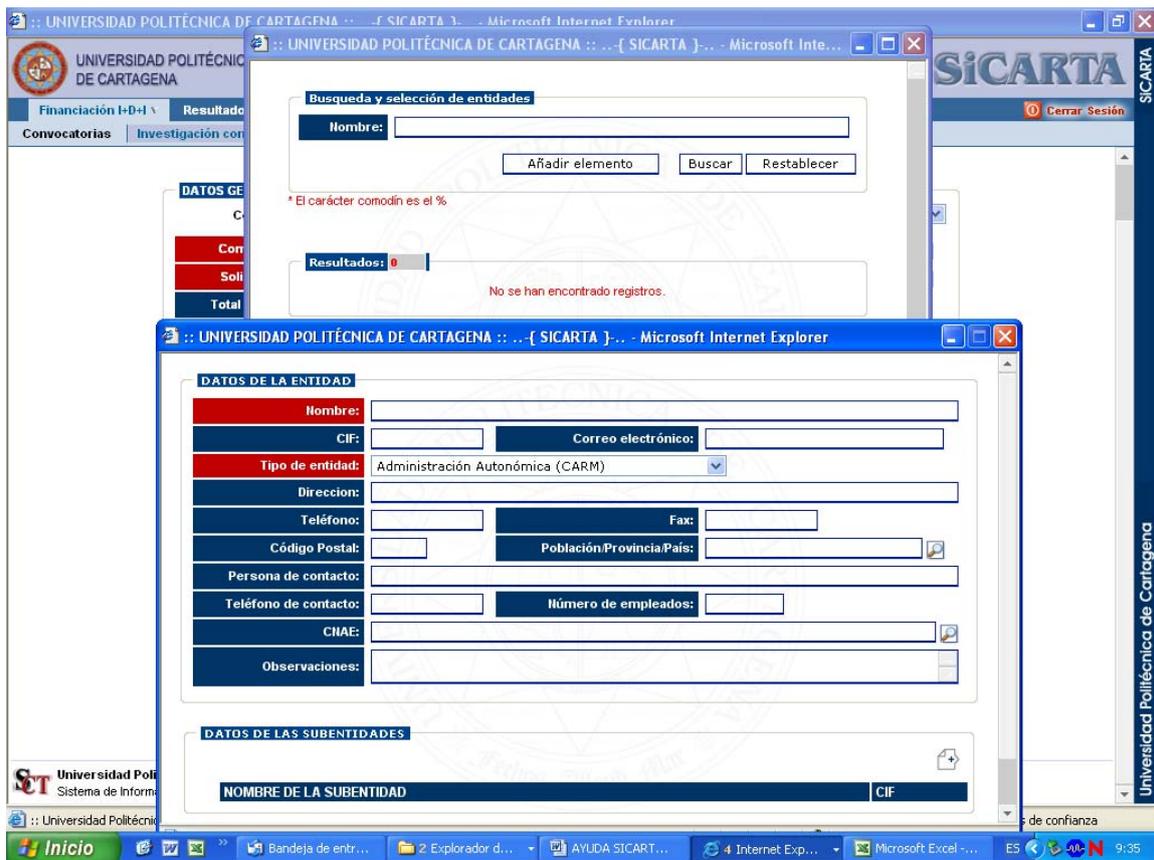


Selección de la convocatoria asociada: se pincha en el icono  y se busca la convocatoria por Título (%movilidad 2006%). Se selecciona la convocatoria “PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PDI A TRAVÉS DE LA MOVILIDAD 2006” de la lista de resultados de la búsqueda.



Los campos "Solicitante de la ayuda" y "Centro de acogida" se introducen de forma similar, pinchando en el icono .

Si el Centro de Acogida no estuviera dado de alta en la aplicación, se podrá incorporar pinchando en el botón "Añadir elemento", únicamente serán necesarios el Nombre y Tipo de Entidad, quedando así incorporados a la base de datos de la aplicación, y pudiendo acceder a él a través del botón de "Búsqueda".



Una vez introducidos los datos, se guarda la información pinchando el botón “Guardar”, aparece en la esquina superior izquierda el icono  **Borrador**, mediante el cual se podrá imprimir la solicitud en formato Borrador.

Para generar la solicitud definitiva es necesario pinchar el botón “Validar solicitud”. La solicitud definitiva no podrá ser modificada.

IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO

Una vez finalizada la solicitud, el investigador la imprimirá, mediante el icono que aparece en la esquina superior izquierda el icono  **Borrador**, y presentará firmada, junto con la documentación adicional necesaria, en el Registro General de la UPCT o en los medios de los medios establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

SALIR DE LA APLICACIÓN

Para salir de la aplicación se debe pinchar el botón ‘cerrar la sesión’.